



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 010

Abril 7 de 2015

“Por la cual se adopta una nueva versión del Proyecto Institucional de la Universidad del Valle”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE en uso de sus atribuciones, en especial de las que le confiere los literales a) y b) del Artículo 18° del Estatuto General de la Universidad y,

C O N S I D E R A N D O:

1. Que mediante Acuerdo No. 001 del 29 de enero de 2002 el Consejo Superior adoptó el Proyecto Institucional de la Universidad del Valle;
2. Que mediante el Proyecto Institucional se hacen explícitos los fundamentos y orientaciones que tipifican y caracterizan a la Universidad del Valle en el entorno de la educación superior del país; con base en su autonomía, carácter público y universitario; sirviendo de punto de partida para dar unidad a los lineamientos que definen sus políticas de trabajo, planes y programas de desarrollo; orientan y movilizan a su comunidad universitaria;
3. Que el Proyecto Institucional es punto de convergencia y de referencia de la Universidad para orientar las actividades misionales de investigación, docencia, extensión y proyección social; los procesos curriculares y las decisiones sobre objetivos, contenidos, ambientes de aprendizaje, organización y gestión de los programas académicos; enriquecer el bienestar universitario; enfatizar y recrear su carácter público; canalizar sus recursos e infraestructura y potenciar su desarrollo tecnológico; fortalecer la planeación y la gestión académica administrativa, sirviendo de referente a sus planes y planes de desarrollo;

4. Que como resultado del cumplimiento del Plan Estratégico de Desarrollo 2015-2025 y de responder creativamente a desafíos de las políticas públicas, el desarrollo social y los cambios del entorno internacional, nacional, regional la Universidad ha concertado y puesto en marcha nuevos lineamientos de carácter institucional relacionados con los valores institucionales en la construcción del Ethos Universitario, la política de Investigaciones; los principios, propósitos y modalidades de la Proyección social y la extensión; la política de Discapacidad e inclusión educativa, la política Ambiental y el plan universitario de Medio Ambiente; la política de Internacionalización (protección cultural lingüística de bio y socio diversidad) y el Bilingüismo, encontrándose otras en proceso de construcción y definición;
5. Que la actualización del Proyecto Institucional posibilita ajustar la Misión, Visión, Principios y Valores que fundamentan la acción de la Universidad; hacer explícitos los principales propósitos y las definiciones que la ha construido como resultado de su práctica institucional; precisar y ampliar los lineamientos estratégicos que orientan su futuro y renuevan los vínculos con la región, el país y el mundo;
6. Que el ajuste y adopción del Proyecto Institucional es una actividad que dimana del libre ejercicio de la condición autónoma y colegiada de la Universidad, que implica la participación y responsabilidad del Consejo Académico y del Consejo Superior, máximos organismos del gobierno universitario;
7. Que el ajuste del Proyecto Institucional de la Universidad resulta útil para orientar la formulación del Plan Estratégico de Desarrollo para los próximos años. En este sentido el Consejo Superior, en su sesión de Febrero 14 de 2014, dio inicio a la discusión relacionada con la elaboración del mismo para el periodo 2015-2025, la cual incluye la revisión y ajuste del Proyecto Institucional como punto de partida;
8. Que los pares académicos del Consejo Nacional de Acreditación CNA, que visitaron la Universidad dentro del proceso de renovación de la Acreditación Institucional concedida por diez años, mediante Resolución No. 1052 del 27 de Enero de 2014 del Ministerio de Educación Nacional, recomendaron a la institución revisar y actualizar su Proyecto Institucional, en tanto factor de calidad;

9. Que el Consejo Académico atendiendo la recomendación del Consejo Superior, en su sesión del 20 de Marzo de 2014, conformó una “Comisión Accidental para la actualización del Proyecto Institucional” que revisó los documentos relacionados, los comentarios, aportes y comunicaciones recibidas y con base en esta revisión propuso la nueva versión del Proyecto Institucional;
10. Que el Consejo Académico, en su sesión del 18 de diciembre de 2014, recomendó presentar este Acuerdo al Consejo Superior para su consideración y aprobación,

A C U E R D O:

ARTÍCULO 1°: **ADOPCIÓN.-** Adoptar el documento que actualiza el Proyecto Institucional de la Universidad del Valle, el cual se anexa y se expide, mediante este acto administrativo, como norma institucional.

ARTICULO 2°: **VIGENCIA Y DEROGATORIAS.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Acuerdo 001 del 29 de enero de 2002, emanado del Consejo Superior de la Universidad del Valle.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Reuniones del Despacho del Señor Gobernador, el día 7 del mes de abril de 2015

El Presidente,

UBEIMAR DELGADO BLANDON
Gobernador Departamento del
Valle del Cauca

LUIS ALBERTO HERRERA RAMIREZ
Secretario General